

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 7/2025

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 18/06/2025 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado la presidenta suplente D^a. Valle Fuentes Velasco, Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, en sustitución de D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D. Sebastián Herrero Romero, como persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Como invitados:

D^a. Carmen Chacón Guerrero, representante del Ayuntamiento de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	25/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 1/7	



D. Juan Eusebio Benito Pérez, decano del Colegio de Arquitectos de Córdoba

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibáñez Malagón

Secretario:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 6/2025 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 127 2025

Localidad: Cabra

Emplazamiento: Calle Mayor, 2

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Conservación y restauración de la Portada Principal de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente del Proyecto de conservación y restauración de la Portada Principal de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles de Cabra (Córdoba), con la siguiente prescripción:

- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.-Expediente nº.: ABI 12 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Caballerizas Reales

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	25/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 2/7	



Asunto: Proyecto básico de adaptación de planta 1ª de edificio norte y edificio este de Caballerizas Reales de Córdoba a espacio museístico

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente el Proyecto básico de adaptación de planta 1ª de edificio norte y edificio este de Caballerizas Reales de Córdoba a espacio museístico, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Las distintas actuaciones deben desarrollarse con control arqueológico e intervención de especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- Los materiales de la envolvente exterior deben ser acordes al edificio y su entorno.
- Considerando los valores del edificio y su entorno, debe procurarse el ocultamiento de la maquinaria exterior de climatización (dependencias interiores, espacios bajo cubierta, etc).
- Se recomienda liberar la galería del pabellón oeste, reubicando la escalera prevista.
- Se recomienda reconsiderar la solución propuesta de lucernarios en el contacto de las cubiertas con los lienzos de muralla, por la incidencia que pueda tener en la imagen general de las cubiertas del entorno, aparte de otros problemas funcionales.
- Deberán presentarse los proyectos de ejecución que desarrollen en detalle las propuestas para su autorización.

3.-Expediente nº.: ABI 109 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Solar de la antigua Biblioteca Pública (Alcázar de los Califas)

Interesado: Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Anteproyecto de ampliación del espacio público en el Campo de los Mártires

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente el Anteproyecto de ampliación del espacio público en el Campo de los Mártires de Córdoba, con las observaciones recogidas en el apartado de valoración, que deberán guiar la redacción del proyecto.

4.-Expediente nº.: ABI 113 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Caballerizas Reales

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	25/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 3/7	



Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

Asunto: Proyecto básico y de adecuación del jardín alto del Alcázar para nuevo acceso noreste a espacio museístico en las Caballerizas Reales de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de adecuación del jardín alto del Alcázar para nuevo acceso noreste a espacio museístico en las Caballerizas Reales de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- La solución de proyecto supone realmente incorporar al espacio público una parte del actual recinto y parcela del Alcázar, lo que excede las previsiones de la Ficha MV-04 Alcázar de los Reyes Cristianos modificada. Sería necesario incluir esta operación en una actuación urbanística del Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de Córdoba, para lo que podría aprovecharse la prevista modificación de la Actuación Urbanística au2 Campo Santo de los Mártires.
- Debido a los desmontes proyectados, así como la afección a la muralla y portillo, deberá acometerse una actividad arqueológica previa a las obras, a cuyos resultados se condiciona el diseño final, tal como se recoge en la Ficha MV-04 Alcázar de los Reyes Cristianos modificada.
- Se recomienda que el diseño mantenga una mayor afinidad con el jardín existente, cuyo trazado queda ahora abruptamente interrumpido. Debe evaluarse el impacto visual de los nuevos elementos previstos (muros de hormigón, báculos de iluminación).

Se presentará nueva documentación para la autorización del proyecto.

5.-Expediente nº: ABI 120 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Carretera de Trassierra, 14

Interesado: Diócesis de Córdoba

Asunto: Memoria Técnica de Trabajos de conservación y mantenimiento de cubiertas de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Purificación, en Santa María de Trassierra, en Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Memoria Técnica de Trabajos de conservación y mantenimiento de cubiertas de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Purificación, en Santa María de Trassierra, en Córdoba, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	25/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 4/7	



- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como entregar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

6.-Expediente nº.: ABI 121 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral, andén oriental y C/ Cardenal Herrero (altar de la Virgen de los Faroles) y C/ Torrijos

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Instalación de altares en el andén oriental de la Mezquita-Catedral y C/ Cardenal Herrero, y colgaduras textiles, con motivo de la solemne procesión del Corpus Christi, 2025

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose en su voto el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Informar favorablemente la solicitud de «Instalación de altares en el andén oriental de la Mezquita-Catedral y C/ Cardenal Herrero, y colgaduras textiles, con motivo de la solemne procesión del Corpus Christi, 2025», solicitada por el Cabildo Catedral de Córdoba, prescribiéndose la necesidad de documentar fotográficamente el estado previo, la instalación y desmontaje de los altares y el estado final de los tres emplazamientos.

7.-Expediente nº.: IPLAN 7 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Término Municipal

Interesado: Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Catálogo de bienes protegidos del Término Municipal de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Catálogo de bienes protegidos del Término Municipal de Córdoba con las prescripciones recogidas en el apartado de valoración.

8.-Expediente nº.: IPLAN 8 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera 11

Interesado:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	25/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 5/7	



Asunto: Innovación modificación de la Ficha MA-9 del Catálogo de bienes protegidos del PEPCHC

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Innovación modificación de la Ficha MA-9 del Catálogo de bienes protegidos del PEPCHC.

9.-Expediente nº.: IPLAN 9 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda de Isasa 6, Caño Quebrado 2 y 4

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Innovación-modificación del PGOU y del PEPCHC en relación al ámbito de las parcelas situadas en Ronda de Isasa 6 y Caño Quebrado 2 y 4

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose en su voto el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Informar favorablemente la Innovación-modificación del PGOU y del PEPCHC en relación al ámbito de las parcelas situadas en Ronda de Isasa 6 y Caño Quebrado 2 y 4, con las siguientes prescripciones:

- Debe mejorarse la documentación de la Innovación con el estudio de la evolución histórica de las parcelas afectadas; así como ampliando la información respecto a las intervenciones arqueológicas realizadas.
- Debe aclararse la discrepancia entre la calificación de *Equipamiento* (¿general o local?) propuesta en el documento técnico y la de *Servicio* que aparece en el informe técnico del Servicio de Planeamiento.
- Debe indicarse el número de plantas asignado.
- En la planimetría modificada ES, uno de los sobrantes de las fincas expropiadas para la remodelación de la Ronda de Isasa no se ha incorporado a la parcela, manteniendo la grafía de Conjunto Catalogado.
- A la vista de esta Innovación y de la que también se tramita en calle Canónigo Torres Molina, debería modificarse el Estudio de Detalle AU1 Puerta del Puente.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas del día 18/06/2025 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	25/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 6/7	



EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	25/08/2025	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2im35ZWCP75WA9PLPFFDWAERXFA7	PÁG. 7/7	